

I

Las normas 2008 han sido revisadas y actualizadas el 12/12/2008 con el propósito de adecuarlas a las exigencias sobre normalización de los directorios y bases de datos internacionales, que solicitan que las revistas alojadas permitan realizar la medición del factor de impacto tanto de los artículos como de la revista; en razón de lo cual, EDUCERE exigirá muy respetuosamente a los autores apearse estrictamente a las mismas, de lo contrario el Consejo Editorial no admitirá los artículos para su respectivo arbitraje.

Esta decisión es retroactiva para todos aquellos artículos aprobados y los que están en evaluación que fueron redactados con las normas 2008 y de los que se espera su publicación a partir de la revista EDUCERE N° 44 de enero-marzo/2009 en adelante.

II**Normas actualizadas el 12/12/2008 que regirán el trabajo escritural de los autores**

La revista EDUCERE es una publicación periódica, de aparición trimestral, arbitrada e indizada, de carácter científico y humanístico, especializada en educación y abierta a todos los docentes e investigadores. Tiene como propósito la difusión de los avances y resultados de experiencias e investigaciones de interés para el desarrollo de la educación.

Las colaboraciones enviadas a EDUCERE serán aceptadas, revisadas, arbitradas y publicadas siempre que el tema central de su disertación sea la educación, independientemente de la naturaleza de sus expresiones y miradas.

Por consiguiente, no se admitirán manuscritos en los que el asunto educativo sea abordado de manera elemental y sin profundidad; tampoco aquellos que asuman la educación de forma tangencial o eventual, es decir, en un plano secundario, privando, por tanto, una enfatización escritural en las técnicas o procedimientos investigativos, en tecnologías de información, en contenidos curriculares, en ciencias, disciplinas o campos del saber, per sé. Si los contenidos tratados no se significan con la educación o viceversa, el manuscrito no se admitirá por falta de pertinencia con los propósitos de la revista.

Las colaboraciones pueden ser solicitadas, o bien, ofrecidas a la revista. En cualquier caso, quedarán sujetas a las siguientes condiciones:

1. La publicación de trabajos en EDUCERE supone que el o los autores autorizan a la revista publique a que los artículos en otros medios electrónicos o impresos y/o los incluya total o parcialmente en índices, bases de datos, directorios, catálogos y registros de publicaciones nacionales e internacionales.

Parágrafo único:

- Anexa a la colaboración, el autor o los autores enviarán una carta debidamente firmada en la que autorizan a Educere a publicar su artículo a texto completo y a su difusión en un soporte impreso o digital, visibilizado en cualquier base de datos o repositorio institucional, sin que ello implique responsabilidad sobre los derechos de autor.
2. En la selección para su difusión se privilegiarán aquellos trabajos inéditos, que no hayan sido propuestos simultáneamente para otras publicaciones. Cuando sean de gran importancia y relevancia, y su valor excepcional así lo amerite, se difundirán en la sección *Trasvase*, de artículos ya editados.
 3. Los artículos o trabajos propuestos deberán ser hechos para la revista o adaptados para la misma, lo que implica un esfuerzo de elaboración ad hoc. En el caso

de aquéllos cuyo destino original fue distinto al de la revista, se someterán al proceso de arbitraje posterior a la realización de las correcciones y adaptaciones pertinentes.

4. El o los autores de Venezuela, presentarán original y una copia del manuscrito sin identificar, y una versión electrónica grabada en disquete o CD, con las siguientes características:
 - Archivo digital escrito en MICROSOFT OFFICE WORD®
 - Fuente tipográfica: Arial
 - Tamaño de la letra en puntos: 12
 - Interlineado: doble espacio
 - Paginado
 - Impreso en hojas bond tamaño carta (21,5 x 28 cm)
 - Márgenes: 2,54 cm de cada lado.
 - El título, de acuerdo con las normas APA, no debe exceder las 10 o 12 palabras.

En el caso de autores nacionales, los artículos serán enviados vía correo postal a la dirección señalada en el numeral 17. El o los autores del exterior podrán enviarlos vía e-mail, como documento adjunto, a cualquiera de las siguientes direcciones: educere@ula.ve; rivaspj@ula.ve; rivaspj@yahoo.com.

5. Los artículos deben venir acompañados de una comunicación en la que se solicita que el trabajo sea considerado para ser sometido al proceso de arbitraje de la Revista EDUCERE. Debe incluirse la identificación del autor, su rango institucional o académico. Debe anexarse una breve reseña curricular, incluyendo el cargo, institución donde trabaja, dirección de trabajo y de habitación, teléfonos y correo electrónico, de una extensión no superior a ocho (8) líneas. Deberán indicarse, igualmente, el mes y año de culminación del trabajo.
6. Cada propuesta contendrá un resumen realizado en un solo párrafo que no deberá superar diez (10) líneas, y entre tres (3) y cinco (5) palabras clave que lo identifiquen en su contenido. El resumen debe incluir: propósito, metodología o la caracterización del tipo de trabajo realizado, resultados o ideas tratadas y conclusiones. No se debe incluir el resumen en inglés.
7. Los trabajos tendrán una extensión máxima de veinticinco (25) cuartillas, a doble espacio, sin incluir cuadros, figuras y la lista de referencias.
8. La lista de referencias así como los cuadros anexos deberán ser colocados al final del texto; sin embargo, se deberán citar en el texto y se deberá indicar la ubicación correspondiente.
9. En el texto, se deben distinguir claramente cuáles son las contribuciones de otros autores. La presentación de las citas y la lista de referencias se registrarán por el sistema de publicaciones de la APA (2001; 5ª edición), excepto para la citación bibliográfica que se registrará **ESTRICTAMENTE** por los siguientes numerales:
 - 9.1. En la bibliografía los autores serán citados utilizando los dos apellidos, si fuera el caso, y los dos nombres de pila, si fuera el caso. Esto significa que la cita bibliográfica no se hará más utilizando la letra inicial del segundo apellido y las letras del primero y segundo nombres.
 - 9.2. Si un autor es citado más de una vez debe evitarse colocar la tradicional raya que substituía los apellidos y nombres del autor o autores. Esto se explica porque los buscadores electrónicos de los repositorios institucionales donde se aloja EDUCERE leen palabras y la raya no posee ningún significado alfabético.
 - 9.3. La cita debe incluir la ciudad y nombre del país, esto con la finalidad de darle referencialidad y visibilidad geográfica a las producciones latinoamericanas y del Caribe.

Estas modificaciones contribuirán a que EDUCERE se posicione en nuevos espacios de divulgación, consulta, descarga y, por ende, visibilidad, que es igual a decir que nuevas miradas observarán y diseminarán el saber producido por los autores de la revista, que a fin de cuenta son la revista.

- 9.4. Las citaciones de la bibliografía se ilustran seguidamente:

Ejemplos de cómo presentar las referencias:

Para las revistas especializadas:

Rodríguez García, María Elena y Vásquez Rivera, Juan Antonino (2007). La composición escrita de textos científicos: aproximaciones teóricas. *Educación al día*. Tovar, Venezuela, 80, 25, 29.

Libros de un autor:

Casanova Pérez, Daniel Ricardo (2008). *La escritura: su didáctica* (5ª ed.) Colección Biblioteca de Bolsillo. Mérida-Venezuela: Editorial La Palabra.

Capítulo de un libro editado o compilado:

Saavedra Luna, María de los Ángeles. (1988). El ser de la docencia. En Ramón Martínez. Braunstein (comp), *Al paso del tiempo*. (8ª. ed.) (pp. 187-208). Ciudad de México: Siglo XXI Editores, S. A.

Artículo de revistas electrónicas:

Rivas de Martín Sosa, Carlina (Junio, 2007). Violencia callejera y género. Una realidad inocultable. *EDUCERE* 10(8). Recuperado el 10 de marzo del 2003 en <http://www.actualizaciondocente.ula.ve/educere>.

Documento de Internet:

Sucre Carrillo, Juan Manuel (1998). Desarrollo. Movimientos sociales. Recuperado el 9 de marzo del 2005 en <http://atzimba.crefal.edu.mx/bibdigital/retablos/RP15/primera.pdf>.

Adicionalmente, se sugiere consultar un resumen de la 5ª edición del APA, disponible en la Revista EDUCERE vol. 7, n° 23, pp. 343-352, y en línea a través de la siguiente dirección electrónica: <http://www.saber.ula.ve/db/ssaber/Edocs/pubelectronicas/educere/vol7num23/articulo4.pdf>.

10. La Revista se reserva el derecho de realizar las correcciones de estilo que contribuyan a mejorar los textos.
11. Si la colaboración es una investigación financiada por el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico de la Universidad de Los Andes – Venezuela, o de otro organismo homónimo de otra universidad nacional o extranjera, el autor deberá indicarlo en una nota aclaratoria para tal fin, (en el caso de la ULA, es obligatorio que los proyectos que hayan sido financiados por el CDCHT, hagan reconocimiento público).
12. Las reseñas de libros y revistas propuestas tendrán una extensión de una cuartilla a un espacio y deberán acompañarse de la portada respectiva para su tratamiento fotográfico, así como de su data bibliográfica y los datos del autor de la reseña.
13. Una vez recibidos, los trabajos siguen el siguiente proceso: a) inicialmente, se acusa recibo del

manuscrito vía e-mail; b) seguidamente, el Consejo de Redacción realiza una evaluación preliminar para determinar si cumple con las Normas para los Colaboradores; b-1) si las cumple, pasa al arbitraje, proceso en el cual especialistas calificados evalúan los trabajos de acuerdo con criterios de pertinencia, originalidad, aportes y virtud científica y académica, previamente establecidos por la Revista EDUCERE y emiten un veredicto sobre la publicación o no del trabajo; b-2) si el manuscrito admite correcciones menores, de forma o estilo, se le harán llegar al autor para su adecuación definitiva, teniendo para ello un plazo de hasta 21 días. Si en ese lapso no se ha recibido respuesta por vía e-mail, se entenderá que el autor no tiene interés en publicar en EDUCERE y su manuscrito será descartado definitivamente. b-3) si el trabajo no cumple con los criterios, el Consejo Editorial propondrá que no sea enviado al proceso de arbitraje; c) en cualquier caso, se le notificará al autor o autores, por escrito, la decisión.

14. A los fines de que EDUCERE contribuya con la divulgación del conocimiento sobre la educación y sus implicaciones sociales, culturales y pedagógicas, el autor del manuscrito evaluado favorablemente deberá enviar una versión adaptada y resumida de su trabajo, en formato de artículo periodístico, de una cuartilla (5000 caracteres), la cual se publicará en una sección especializada de educación que el Programa de Perfeccionamiento y Actualización Docente, instancia editora de EDUCERE, gestionará ante diversos periódicos locales y regionales del país, como un aporte al desarrollo del pensamiento educativo venezolano y extranjero y una contribución a enaltecer el trabajo realizado por nuestros colaboradores.
15. El orden de la publicación y la orientación temática de cada número lo determinará el Consejo Editorial, sin importar el orden en que hayan sido recibidos y arbitrados los artículos.
16. La prioridad de la publicación estará orientada hacia las investigaciones educativas, las propuestas pedagógicas y las experiencias didácticas. Las cuales se definen así:
 - Informe de investigación: Contiene el informe (final o parcial) de hallazgos originales, producto de trabajos de investigación. Debe respetar los apartados clásicos de Introducción, Metodología (diseño, sujetos, instrumentos y procedimientos), Resultados y Discusión/Conclusión.
 - Propuesta pedagógica: Contiene indicaciones sobre cómo desarrollar el proceso de inter aprendizaje, debidamente fundamentadas desde el punto de vista teórico y metodológico. Se estructurará siguiendo los siguientes apartados: Introducción, Fundamentación teórica, Descripción de la propuesta y Conclusión.

- Experiencia didáctica: Se describen experiencias didácticas exitosas en cualquier nivel o modalidad educativa. Debe contener: Introducción, una breve fundamentación teórica, la descripción de la experiencia, los resultados que produjo y las conclusiones a las que se llegó.

EDUCERE considera, además, las siguientes modalidades de manuscrito:

- Ensayo: Es un texto expositivo, de trama argumentativa y de función predominantemente informativa, que desarrolla un tema, usualmente de forma breve; en su desarrollo no se pretende consumir todas las posibilidades, ni presentar formalmente pruebas ni fuentes de información.
 - Reseña: Es un comentario descriptivo, analítico y crítico de publicaciones recientes en el campo de la Educación y disciplinas afines.
 - Documento oficial: Es una publicación de carácter oficial, pública o privada, nacional o internacional de naturaleza conceptual discursiva, programática o normativa.
 - Artículo de revista: Es un texto expositivo, de trama argumentativa, de función predominantemente informativa, en el que se estructura de manera analítica y crítica la información actualizada recogida sistemáticamente en distintas fuentes acerca de un tema determinado. Se conforma de la siguiente manera: Introducción – Desarrollo - Conclusión.
 - Entrevistas: Conversaciones con personalidades de reconocida trayectoria en el ámbito de la educación y en áreas afines: docentes, investigadores, escritores, pensadores, que puedan contribuir a fortalecer el campo educativo.
 - Conferencias: También se publicarán ponencias y conferencias sobre educación que hayan sido presentadas en eventos locales, regionales, nacionales e internacionales y que pudieran contribuir con la formación del magisterio y, en consecuencia, con el mejoramiento de la educación.
17. Las contribuciones deberán enviarse a la siguiente dirección: Lic. Pedro Rivas, Director de EDUCERE, Universidad de Los Andes, Facultad de Humanidades y Educación, Av. Las Américas, Sector La Liria, Edif. A, "Dr. Carlos César Rodríguez", Piso 2, Oficina PPAD, Mérida, Venezuela. Telefax (58-0274- 2401870). e-mail: educere@ula.ve; rivaspj@ula.ve; rivaspj@yahoo.com
 18. Las ilustraciones (fotografías y/o figuras digitales) deben ser realizadas en la más alta resolución, no deben estar insertas en el artículo, deben incluirse en formato imagen (.jpg) en archivo anexo y numeradas.

NOTA: Las propuestas que no se ajusten a los numerales 4, 5, 6, 7 y 14 no podrán entrar al proceso del arbitraje hasta tanto el autor no realice los ajustes de rigor.